



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se declara apta en la fase de prácticas a D.ª Carmen Clara Balmaseda Valverde y se propone su nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.
(2026062325)

Mediante Resolución de 10 de marzo de 2023, de la Dirección General de Personal Docente (DOE n.º 52, de 16 de marzo), se convocan procesos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades, por el sistema de concurso-oposición, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Por Resolución de 22 de julio de 2023, de la Dirección General de Personal Docente (DOE n.º 141, de 24 de julio), se dio publicidad a las listas definitivas de personas seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por la resolución anterior.

Con fecha 6 de marzo de 2025, se dictó la sentencia n.º 92/2025, por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el procedimiento ordinario n.º 154/2024, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo presentado a instancias de D.ª Carmen Clara Balmaseda Valverde, contra la Resolución de 30 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la lista definitiva de personas seleccionadas.

Habiendo adquirido firmeza la mencionada sentencia, se procedió a su ejecución formal mediante Resolución de 12 de mayo de 2025, de la Dirección General de Personal Docente, publicada en el DOE n.º 102, de 29 de mayo de 2025.

Tras los trámites legales oportunos, mediante Resolución de 11 de junio de 2025, de la Dirección General de Personal Docente (DOE n.º 131, de 9 de julio), se procedió a incluir a D.ª Carmen Clara Balmaseda Valverde en la lista definitiva de personas seleccionadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de 10 de marzo de 2023 y por Resolución de 15 de septiembre de 2025 (DOE n.º 181, de 19 de septiembre), se la nombra funcionaria en prácticas. Todo ello en ejecución de la sentencia referida.

Una vez superada por la aspirante la fase de prácticas contemplada en las bases XXXVI y XXXVII de la Resolución de Convocatoria del procedimiento selectivo, esta Dirección General de Personal Docente,



RESUELVE:

Primero. Declarar apta en la fase de prácticas a la siguiente aspirante, nombrada funcionaria en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, por Resolución de 15 de septiembre de 2025 (DOE núm. 181, de 19 de septiembre), en ejecución de la sentencia n.º 92/2025, de 6 de marzo, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura:

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (590).

Especialidad: 004 – Lengua Castellana y Literatura.

Accesos 1 y 2.

Apellidos y Nombre	DNI	Puntuación total
Balmaseda Valverde, Carmen Clara	***8584**	7,7174

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, el nombramiento de D.ª Carmen Clara Balmaseda Valverde como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de septiembre de 2024, así como la expedición del correspondiente título de funcionaria de carrera.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, 10 de septiembre de 2026.

El Director General de
Personal Docente,
DAVID MORENO REGO

• • •